



## DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

**L**a igualdad ante la ley sería un derecho innecesario si la diversidad no existiera. Si todos los seres humanos fueran exactos, si todos fueran blancos, heterosexuales, cristianos, sin discapacidades, adultos, etc. y todos tuvieran las mismas oportunidades económicas; bastaría con establecer una lista de derechos que estos seres humanos tendrían sin necesidad de establecer que todos los tienen por igual". Alda Facio-Derechos Humanos, historia y conceptos básicos.

### Derechos humanos de las mujeres

**Igualdad de derechos:** Es imprescindible que los Derechos Humanos se definan y pongan en práctica desde un enfoque de género, un enfoque que defienda la igualdad para que terminen con la violación sistémica y sistemática de los derechos humanos de las mujeres.

**La perspectiva de género:** “el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros”.

### Historia de los derechos humanos de las mujeres

**1791** Olympe de Gouges, Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (Francia).

**1848** Primera manifestación pública por el derecho al voto. Declaración de Séneca Falls o Declaración de Sentimientos. Texto fundacional del sufragismo (Estados Unidos).

**1920** La 19ª Enmienda a la Constitución de Estados Unidos reconoce el derecho al voto de las mujeres. Para 1929, Ecuador se convirtió en el primer país en otorgar el voto a la mujer en América Latina.

**1977** La Asamblea General de la ONU reconoce el 08 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

**1979** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU) CEDAW (1981)

Los derechos de las mujeres fueron pensados como un particular del universal masculino y bajo una concepción de las mujeres como minoría. Hay que recordar, por ejemplo, que durante mucho tiempo, las mujeres se beneficiaron de algunos derechos por extensión, al ser cónyuges de un ciudadano hombre o les fueron negados derechos, como el sufragio, reconocido hasta inicios del siglo XX. Ello provocó la exclusión histórica de las mujeres, la invisibilización de las diferencias, diversidad, especificidades y necesidades de esta población.